

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REQUISITOS

a) Tener la nacionalidad española.

b) Ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado en el que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y el de los nacionales de algún Estado al cual, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

2. Edad: tener cumplidos **dieciséis años** y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Titulación: estar en posesión o en condición de obtener el **título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente**.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán poseer el documento que acredite fehacientemente su homologación.

4. Capacidad funcional: no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

5. Habilitación: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el supuesto de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Además de los requisitos anteriores, los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva de discapacitados tendrán que tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

EJERCICIOS

1. Primer ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de **noventa (90) preguntas tipo test**, más tres (3) de reserva, con cuatro (4) respuestas alternativas propuestas por el tribunal, de las que sólo una de ellas será la correcta, correspondientes al contenido del programa.

2. Segundo ejercicio, de carácter eliminatorio: consistirá en la realización de una prueba práctica con **preguntas tipo test** con respuestas alternativas, en la que los aspirantes pongan de manifiesto el conocimiento y manejo de **paquetes ofimáticos** en entorno MS Office XP (hoja de cálculo, procesador de textos) y del gestor de correo electrónico Lotus Notes, en el tiempo máximo de 30 minutos.

3. Tercer ejercicio, de carácter eliminatorio:

Constará de dos pruebas:

Primera prueba: consistirá en la traducción de un texto del castellano al gallego elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Segunda prueba: consistirá en la traducción de un texto del gallego al castellano elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Estarán exentos de la realización del tercer ejercicio los aspirantes acrediten poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes el curso de iniciación al gallego, celga 3 o estudios equivalentes.

TEMARIO-ANEXO I

I. Sistemas de información.

II. Derecho constitucional. Organización política y Administración del Estado.

III. Organización política de la comunidad autónoma.

V. La Administración pública. El derecho administrativo.

VI. La función pública.

VII. Paquetes ofimáticos.

* Cada Administración u organismo convocante podrá modificar los requisitos, las pruebas o el temario cuando lo considere pertinente. Por ello, la información que aquí se da, debe servir como orientación general.